

479\_\_\_\_\_

DECRETO N°

TEMUCO, 15 FEB 2019

## VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 07 de enero de 2018, que aprueba el Programa Mujeres y Microemprendimiento, para el año 2018.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de fomentar e incentivar el emprendimiento en mujeres, otorgándoles un servicio productivo completo que contempla una base motivacional y de emprendimiento, servicios de capacitación con entrega de maquinaria y actividades complementarias de apoyo, potenciando así sus proyectos, ampliando sus oportunidades y mejorando su calidad de vida y la de sus familias.

2.- Las bases técnicas y normas operativas y formularios anexos del Programa de Capacitación para emprendimientos productivos de mujeres de la comuna de Temuco que se adjuntan al presente Decreto.

## DECRETO:

1. Apruébese las bases del Programa de Capacitación para iniciativas productivas de la comuna de Temuco, cuyos textos forman parte del presente Decreto.

2. Desígnese a don Marco Fernandoï Busto, Jefe del Departamento de Desarrollo Económico Urbano, como coordinador y responsable de la correcta ejecución del "Programa de Capacitación para emprendimientos productivos de mujeres de la comuna de Temuco".

3.- Los gastos generados por el presente decreto se imputarán al Centro de Costo 14.13.01 Ítem 22.11.002, cursos de capacitación Programa Mujeres y Microemprendimiento, hasta un monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución :

Dirección de Asesoría Jurídica.

Dirección Control

Alcaldía

- Secretaria Municipal

Oficina de Partes

- DIDECO

- UDFI

MIGUEL BECKER ALVEAR

1626552